

COMISION PREVENTIVA CENTRAL
DECRETO LEY N° 211, de 1973
LEY ANTIMONOPOLIOS
TEATINOS N° 120, PISO 14°

ORD. N°

274 / 272

ANT. : Publicidad de cigarrillos "Hilton".

MAT. : Dictamen de la Comisión

Santiago, 21 ABR. 1981

DE : COMISION PREVENTIVA CENTRAL

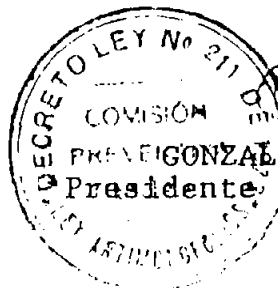
A : SEÑOR GERENTE GENERAL DE COMPANIA CHILENA DE TABACOS S.A
DON CLIFFORD M. KING
AHUMADA N° 11
SANTIAGO.

1.- Con ocasión de la campaña de publicidad, de televisión y otros medios, en que aparece el precio de venta al público de los cigarrillos "Hilton", la Fiscalía Nacional Económica, por oficio N° 183, de 31 de Marzo del presente año, solicitó informe a la Compañía Chilena de Tabacos S.A., haciéndole presente que la jurisprudencia reiterada de las Comisiones creadas por el Decreto Ley N° 211, de 1973, ha estimado que la fijación de precios de reventa respecto de los artículos de precio libre, constituye el atentado previsto en la letra d) del artículo 2° del decreto ley ya citado.

2.- Compañía Chilena de Tabacos, en su respuesta, de fecha 6 de Abril de 1981, expresó que en ningún caso ha tratado de fijar o establecer precios de reventa obligatorios, teniendo cada comerciante absoluta libertad para fijar los precios de los productos que expende, y que, en todo caso, deja constancia de que la publicidad que motiva la consulta se ha hecho después de haber analizado el contenido del oficio Ord. N° 264/132, de 11 de Marzo de 1981, de esta Comisión, en el que se señala que la publicidad de cigarrillos no infringe las normas del Decreto Ley N° 211, de 1973, "si al publicitar el precio de venta al público de una o más marcas de cigarrillos, se señala en forma expresa y destacada, que dicho precio corresponde a aquél en que la sociedad vende al público en sus locales propios, destinados a ese efecto".

3.- Esta Comisión, después de analizar los antecedentes y el contenido de la publicidad televisiva de los cigarrillos Hilton, ha acordado representar a la Compañía Chilena de Tabacos que el texto impreso al final de los avisos de publicidad de los cigarrillos Hilton, que señala "los precios indicados son al consumidor y corresponden al local de ventas Chiletabacos, Huérfanos N° 1350, Santiago.", debe mantenerse en proyección durante un lapso que lo haga plenamente legible para los telespectadores, ya que en su actual proyección rápida pasa inadvertido, burlándose su finalidad.

Saluda atentamente a Ud.



GONZALO SEPULVEDA CAMPOS
Presidente Subrogante de la Comisión.

BMP/tnp.